



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

N° 0194 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 09 de Marzo del 2023

VISTO el Expediente con registro 005799-2023, que contiene el Memorando N°028-2023-GORE-ICA-DIRESA/DG, sobre designación del funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones emitidas a través de los Informes de Control Posterior y Control Simultáneo por parte de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°343-2020-CG de fecha 23 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N°014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" con la finalidad de regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior, el seguimiento a los procedimientos administrativos, y procesos legales derivados de su implementación, así como la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción.

Que, en el literal a) del numeral 6.4.4.1 de la citada directiva, modificada por Resolución de Contraloría N°359-2022-CG de fecha 4 de noviembre del 2022, señala que, corresponde al titular de la entidad designar mediante documento expreso al funcionario público quien realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, cuya designación recae en la máxima autoridad administrativa de la entidad; así como, la de designar a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que adoptarán y los plazos que aseguren su implementación efectiva y oportuna; entre otras acciones.

Que, en consecuencia, corresponde designar al funcionario responsable de monitorear la implementación de las recomendaciones de los informes de control y su seguimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Otto Julio Chacaliza Mendoza, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ica, en reemplazo del señor Víctor Chumpitaz Quispe, ex Director Ejecutivo de Administración, como funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones emitidas a través de los informes de Servicio de Control Posterior y Control Simultáneo por parte del OCI y de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- Notifique la presente resolución al funcionario designado, a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y al Órgano de Control Institucional (OCI), para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

VMMV/DG
ELFA/D-OEGYDRRH
GNH/J-UARRHH



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
[Signature]
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50289
Directo: Regional Diresa Ica

